

PDF hosted at the Radboud Repository of the Radboud University Nijmegen

The following full text is a publisher's version.

For additional information about this publication click this link.

<http://hdl.handle.net/2066/190592>

Please be advised that this information was generated on 2019-06-25 and may be subject to change.

Nuevas perspectivas historiográficas sobre las Instituciones de los Antiguos Países Bajos

New historiographical perspectives about Institutions at the former Habsburg
Netherlands

José Eloy Hortal Muñoz¹
Universidad Rey Juan Carlos
Dries Raeymaekers²
Radboud Universiteit Nijmegen
Gijs Versteegen³
Universidad Rey Juan Carlos
Pierre-François Pirlet⁴
Université de Liège

Las estructuras políticas de las monarquías dinásticas durante el Antiguo Régimen se desarrollaron a partir de lazos personales, como correspondía a una organización política evolucionada del feudalismo. No obstante, estos lazos, precisamente por ser personales - además de resultar muy limitados para controlar una sociedad cada vez más numerosa y diversificada- se extinguían con el tiempo, por lo que las nuevas monarquías tendieron a ejercer su poder a través de instituciones, que perduran en el tiempo y cuyo desarrollo no se contradice ni resulta incompatible con la existencia de relaciones personales.

Las instituciones, por tanto, cumplieron dos objetivos básicos en el denominado "Estado Moderno". En primer lugar, ayudaron de manera esencial a implantar la paz social, mediante la exigencia del acatamiento de

¹ <http://orcid.org/0000-0002-8628-8468>

² <http://orcid.org/0000-0003-4484-7361>

³ <http://orcid.org/0000-0002-3157-2664>

⁴ <http://orcid.org/0000-0003-4055-4684>

las leyes que de ellas emanaban; en segundo lugar, las instituciones no solo mantuvieron la posición de privilegio de quienes las hicieron o se sintieron integrados en ellas, sino que además permitieron que dichos grupos sociales transmitieran su *status* en herencia sin peligro de perderlo.

Precisamente, uno de los campos que más ha llamado la atención en el estudio de los antiguo Países Bajos o "XVII provincias" desde la segunda mitad del siglo XX, ha sido el de la historia de las instituciones, no solo desde sus ordenanzas, sino también desde su funcionamiento diario y los efectos de sus decisiones. Del mismo modo, se han tratado de discernir los fines que propiciaron la creación de nuevas instituciones durante este periodo⁵.

Por lo que respecta a los Consejos Colaterales, son ya clásicos los complementarios estudios de Michel Baelde⁶ y Hugo de Schepper⁷, aunando ambos un profundo estudio interpretativo y un valioso trabajo prosopográfico. El *Gran Consejo de Malinas*, por su parte, también ha recibido atención, tanto en lo referente a su funcionamiento como a la documentación que generó⁸. Así mismo, los *Stadholders* o gobernadores de provincia fueron objeto de estudio por parte, especialmente, de Paul Rosenfeld en una interesante tesis doctoral⁹. Por supuesto, los Estados Provinciales¹⁰ y

⁵ James D. Tracy, *Holland under Habsburg Rule, 1506-1566. The formation of a body politic* (Berkeley: University of California Press, 1990).

⁶ Michel Baelde, *De Collaterale raden onder Karel V en Filips II, 1531-1578. Bijdrage tot de geschiedenis van de centrale instellingen in de zestiende eeuw* (Bruselas: Verhandelingen van de Koninklijke Vlaamse Academie voor Wetenschappen, Letteren en Schone Kunsten van België, Klasse der Letteren, 60, 1965).

⁷ En su tesis doctoral inédita, defendida en la Universidad de Lovaina en 1972, titulada *De Kollaterale Raden in de Katholieke Nederlanden van 1579 tot 1609. Studie van leden, instellingen en algemene politiek*. Sin embargo, el profesor Schepper, tal y como indicamos más adelante y se puede ver en su artículo en este número monográfico, se encuentra preparando una revisión de este trabajo que verá la luz en 2018.

⁸ Entre numerosos trabajos, podemos citar el de Jan van Rompaey, *De Grote Raad van de hertogen van Bourgondië en het parlement van Mechelen* (Bruselas: Verhandelingen van de Koninklijke Vlaamse Academie voor Wetenschappen, Letteren en Schone Kunsten van België, Klasse der Letteren, 73, 1973). Sobre el devenir de dicha institución en el siglo XVIII, tenemos los trabajos de An Verscuren, en especial *The Great Council of Malines in the 18th century: An Aging Court in a Changing World?* (Heidelberg-Nueva York-Dordrecht-Londres: Springer, 2014).

⁹ *The provincial governors in the Netherlands from the minority of Charles V to the revolt*. Defendida en la Columbia University, permanece inédita, aunque en 1989 se llevó a cabo una edición en Michigan por University Microfilms International. Un resumen de las conclusiones en su artículo "The provincial governors of the Netherlands from the minority of Charles V to the Revolt" en *Government in reformation Europe*, ed. Henry J. Cohn (MacMillan, Londres, 1971), pp. 257-264. Es, asimismo, reseñable el trabajo de Herbert H. Rowen, *The princes of Orange. The Stadholders in the Dutch Republic* (Cambridge: Press Syndicate of the University of Cambridge, 1988).

¹⁰ Así, Riens Reitsma, *Centrifugal and centripetal forces in the early Dutch Republic. The States of Overijssel 1566-1600* (Amsterdam: Rodopi, 1982) o Johannes W. Koopmans, *De Staten van Holland en de opstand, de ontwikkeling van hun functies en organisatie in de periode 1544-1588* (La Haya: Stichting Hollandse Historische Reeks, 1990), entre otros.

Generales¹¹ han recibido también atención, destacando el excelente estudio del profesor Helmut G. Koenigsberger para estos últimos¹².

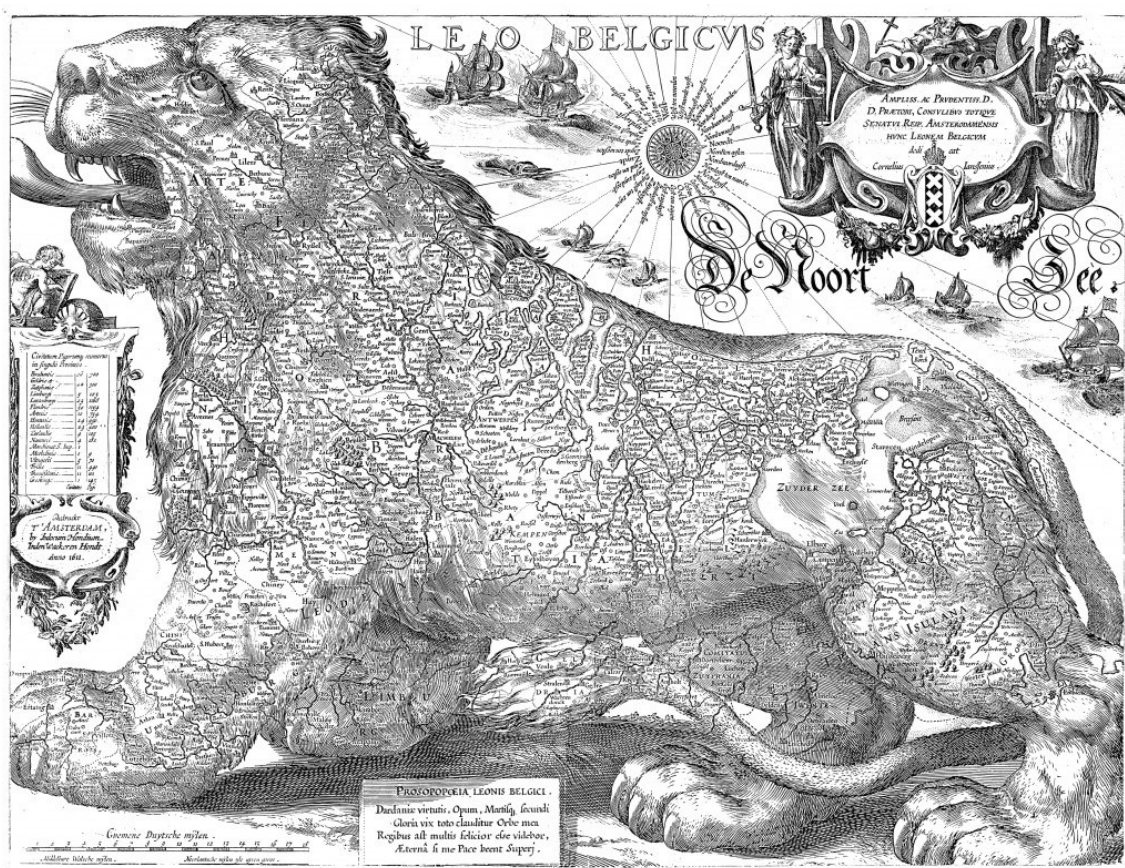


Fig. 1. Jodocus Hondius, *Leo Belgicus*, grabado, 1611

Sin duda alguna, la culminación de estos esfuerzos de la historia institucional resultó ser la monumental obra publicada en dos volúmenes, tanto en neerlandés (1994) como en francés (1996), por los *Archives Générales du Royaume / Algemeen Rijksarchief*¹³. Estudios, por cierto, que están siendo actualizados en estos momentos, con el fin de llevar a cabo una nueva edición de los mismos.

¹¹ John Gilissen, "Les États généraux des Pays de Par deça, 1464-1632", *Standen en Landen*, 33, (1965), pp. 261-321.

¹² *Monarchies, States Generals and Parliaments. The Netherlands in the Fifteenth and Sixteenth Centuries* (Cambridge: Cambridge University Press, 2001). En este trabajo, el autor agrupa sus numerosos estudios previos sobre el tema.

¹³ Erik Aerts, Michel Baelde, Herman Coppens, Hugo de Schepper, Hugo Soly, Alfons K. L. Thijs y Karin Van Honacker (eds.), *De centrale overheidsinstellingen van de Habsburgse Nederlanden (1482-1795)* (Bruselas: Archives Générales du Royaume, Serie Studia 56, 1994) para la versión en neerlandés y *Les institutions du gouvernement central des Pays-Bas Habsbourgeois (1482-1795)* (Bruselas: Archives Générales du Royaume, 1996) para la versión francesa (traducción de C. de Moreau de Gerbehaye). Curiosamente, el mismo año que se publicaba en neerlandés esta macro-obra, la investigadora Micheline Soenen publicó una guía de los fondos de los *Archives Générales du Royaume* con el título de *Institutions centrales des Pays-Bas sous l'Ancien Régime*, pero hay que resaltar que ambos proyectos son independientes.

Desde esa fecha, las publicaciones sobre el tema han reducido su número, pero han enriquecido sus enfoques pues, a la ya conocida línea institucionalista, se han unido otras provenientes del auge de los estudios sobre la Corte y de las redes de poder¹⁴, en especial desde el punto de vista comercial y militar. Muchos de estos estudios, por cierto, han sido elaborados desde un punto de vista interdisciplinar.

Con el fin de hacer una puesta al día de los estudios llevados a cabo en las dos últimas décadas, los días 26 y 27 de mayo de 2016 se celebró en la Faculteit Letteren (Facultad de Humanidades) de la Radboud Universiteit Nijmegen (Nimega) en los Países Bajos, la *9th Conference of Spanish, Belgian and Dutch historians. The Institutions of the Habsburg Low Countries (XVI-XVIII c.). In Honour of Professor Hugo de Schepper / IX Congreso de Historiadores Españoles, Belgas y Neerlandeses. Instituciones de los antiguos Países Bajos (s. XVI-XVIII). Homenaje al profesor Hugo de Schepper*¹⁵. Los directores del mismo fueron los profesores José Eloy Hortal Muñoz (Universidad Rey Juan Carlos) y Dries Raeymaekers (Radboud Universiteit Nijmegen) y sus secretarios fueron Gijs Versteegen (Universidad Rey Juan Carlos) y Pierre-François Pirlet (Université de Liège).

Como su propio nombre indica, este congreso tenía un triple objetivo que los organizadores consideran sobradamente cumplido.

El primer objetivo fue el de continuar unos encuentros que se iniciaron en Leiden en el año 1984 con la reunión de historiadores españoles y holandeses y que fueron alternando su celebración entre España y los Países Bajos durante 5 ediciones más (Ávila, Nimega, Madrid, Leiden, ...), hasta que en la edición de 2002, celebrada en Madrid y organizada por el CSIC, se incorporaron los historiadores belgas. De hecho, en 2007 la octava edición del encuentro tuvo lugar en Gante (Bélgica). La colaboración entre investigadores de estos países se ha ido estrechando cada vez más, y la composición del comité organizador de este congreso puede dar buena fé de ello, pues estuvo compuesto por un profesor belga-flamenco que imparte clase en una universidad holandesa (Dries Raeymaekers), un profesor español (José Eloy Hortal Muñoz), un profesor holandés que forma parte de la plantilla de una universidad española (Gijs Versteegen) y un investigador belga-valón, que da clase en una universidad belga (Pierre-François Pirlet). Del mismo modo, al estar enfocadas estas reuniones al estudio de las antiguas XVII provincias o Países Bajos Habsburgo, en esta edición de 2016 se ha decidido incorporar a profesores franceses e italianos involucrados en el estudio de los denominados *Habsburg Netherlands*, caso de Yves Junot (Université de Valenciennes et du Hainaut-Cambrésis) o de Giuseppe Bertini (Università di Parma).

El segundo objetivo era homenajear a uno de los profesores fundadores de estos encuentros en 1984, el cual ha llevado a cabo una intensa labor de acercamiento entre los tres países, pues, de origen belga, ha sido profesor en Ámsterdam y Nimega en los Países Bajos y ha realizado diversas estancias de investigación y acudido a numerosos congresos en España. Del mismo

¹⁴ En especial los trabajos de los autores de este artículo.

¹⁵ Ver la crónica del mismo de Pierre-François Pirlet y Gijs Versteegen en *Philostrato. Revista de Historia y Arte*, 1, (2017), pp. 95-98.

modo, el profesor Hugo de Schepper es uno de los principales especialistas en el tema sobre el que ha versado el congreso, como es la Historia de las Instituciones de los Antiguos Países Bajos. De hecho, uno de los momentos álgidos del encuentro resultó ser el momento en que el profesor Hugo de Schepper, pese a su avanzada edad y delicado estado de salud, explicó a todos los presentes en tres idiomas el plan de publicación de la que fue su tesis doctoral, presentada en 1972 y que versa sobre los Consejos Colaterales, que verá la luz el año que viene con una actualización bibliográfica y de investigación en la *Commission Royale d'Histoire* de Bélgica. Con el título de *De Regeringsraden naast Landsheren en Landvoogden in de Habsburgse Nederlanden*, esta obra ha representado una referencia ineludible para todos los historiadores de la denominada Revuelta de los Países Bajos durante los últimos 40 años.



Fig. 2. Hugo de Schepper en el homenaje de Nimega

Finalmente, el tercer objetivo y último, ha sido la actualización de los estudios sobre las instituciones de las antiguas XVII provincias durante los últimos años.

Al evento acudieron unas 50 personas entre ponentes, profesores holandeses, españoles y belgas que atendieron al coloquio, y alumnos, la mayor parte de ellos de doctorado y postdoctorales de los tres países implicados. En el programa tuvieron cabida los diversos tipos de profesores e investigadores que están estudiando las instituciones de los Antiguos Países Bajos; así, por invitación directa contactamos con los grandes maestros sobre el tema, así como con los profesores jóvenes de los tres países (entre los que nos encontramos los organizadores del evento). La acogida fue excelente y, junto a ellos, lanzamos un *Call for Papers* destinado a postdoctorales y alumnos a punto de presentar la tesis, cuya acogida fue también muy positiva, pues se presentaron 15 trabajos de gran calidad, de entre los que fueron elegidos 10. De este modo, el congreso sirvió para contrastar las diversas formas de llevar a cabo la investigación y de presentar los resultados. Por ejemplo, y al contrario de lo que se hace casi siempre en estos congresos en la actualidad, el idioma oficial del encuentro no fue únicamente el inglés, si no también tuvieron cabida el español, el francés, el italiano y el neerlandés, tal y como sucedía en las antiguas XVII provincias.

El principal resultado de dicho encuentro es el presente número monográfico, en el cuál se ha realizado una selección de los mejores trabajos

presentados al congreso, en los que se tratan diversos tipos de instituciones, como Instituciones Legales, Políticas, Religiosas, Comerciales y Militares. Este número no podía tener mejor lugar de acogida que la revista *Philostrato. Revista de Historia y Arte*, pues uno de sus principales objetivos, tal y cómo se indica en su página web, es que los trabajos presentados en la misma “pueden englobar temas sobre las artes visuales y la historia desde el siglo XV al XVIII, con especial incidencia en aquellas que se han desarrollado en el marco del periodo de la hegemonía de los Habsburgo y las relaciones entre España y el resto de Europa, sobre todo con el territorio de Flandes y los Países Bajos”.